

O R D E N A N Z A : Nº 1738.-

Artículo 1º.- Autorízase al D.E. a abonar al ex-obrero municipal
----- don Juan Cuesta la suma de SETENTA Y CUATRO PESOS
CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS m/n., (\$74.45m/n), en concepto de sueldo anual complementario correspondiente a año 1948.-

Artículo 2º.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º
-----se tomará del Capítulo Vº, Inciso II, Item 2º del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese y vuelvan éstas actuaciones al D.E.

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde

Evaristo E. Anselmino.

La Plata, 16 de setiembre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi Intendente

Luis P. Perez Duprat. Sec. de Obras Públicas

Referencia: Exp. I/176/949.-

Es copia;

EMC-JBD